



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 281-2024-INEI/OTA

Lima, 27 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 001099-2024-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios y el Informe N° 000158-2024-INEI/OTAJ de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N°000785-2024-INEI/DNCN** de fecha 29.11.2024, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales en su calidad de área usuaria solicita la indagación de mercado para la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES - NUEVO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES”**;

Que, mediante **Oficio N° 000797-2024-INEI/DNCN** de fecha 10.12.2024, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales solicita la Previsión Presupuestal para la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES - NUEVO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES”**. La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica mediante el Oficio N° 006659-2024-INEI/OTPP de fecha 11.12.2024 otorga la Previsión Presupuestal para el año 2025 por el importe de S/ 132 000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), con cargo a la específica de gasto: 23.25.11 Alquiler de Edificios y Estructuras; meta: Nuevo Año Base de las Cuentas Nacionales y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante **Informe N° 001099-2024-INEI/OTA-OEAS** de fecha 20.12.2024, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, considera procedente el procedimiento de selección de Contratación Directa para la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES - NUEVO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES”** al proveedor José Enrique Carvallo López Torres. Concluye, que dicho procedimiento de selección debe realizarse mediante Contratación Directa, de acuerdo con el literal j) del artículo 27 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Informe N° 000158-2024-INEI/OTAJ** de fecha 26.12.2024, la Directora Técnica de la Oficina Técnica Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus competencias, considera procedente la aprobación de la contratación directa para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES - NUEVO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES”**, por un monto de S/ 132 000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), correspondiente a un período de 334 días calendarios (equivalente a 11 meses aproximadamente), de propiedad del señor José Enrique Carvallo López Torres con RUC N° 10077929318;

Que, conforme lo dispone el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles. Asimismo, el numeral 101.2 del artículo 101 de su Reglamento, dispone que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI a través del cual se delega las facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR, la Contratación Directa del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES - NUEVO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES” por el importe de S/ 132 000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO 2°.** - La Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, Órgano Encargado de las Contrataciones del INEI, será responsable de llevar a cabo la Contratación Directa, conforme lo establece la normativa vigente.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María del Carmen Huihua Quispe'.

Mg. María del Carmen Huihua Quispe  
Directora Técnica  
Oficina Técnica de Administración



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1 – INCLUSIÓN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Table with 7 rows (A-G) and 2 columns. A) 2024, B) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, C) SIGLAS INEI, D) 20131369981, E) 002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, F) UNIDAD EJECUTORA 005, G) RD N° 003-2024-INEI

INCLUIR

Table with 12 columns: TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, OBJETO, SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TIPO MONE., MONTO ESTIMADO, FTE. FTO., FECHA TENTA. PROCESO, ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO, UBIGEO (DEPAR., PROV., DIST.), OBSERVACIONES. Row 1: CONTRATRACION DIRECTA, 2.SERVICIO, SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES - NUEVO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES, 1 -SOLES, S/.132 000.00, RO, DIC, OEAS, 15, 1, 13, INCLUSIÓN



**ANEXO**

**Rebaja de Certificación de Crédito Presupuestario y Ampliación de Previsión Presupuestal  
Meta 042: Nuevo Año Base de las Cuentas Nacionales"**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>MONTO (S/)</b>	<b>MONTO A REBAJAR (S/)</b>	<b>MONTO A AMPLIAR (S/)</b>	<b>TOTAL (S/)</b>
Certificación de Crédito Presupuestal 2024	480	9,000.00	-1,000.00	0.00	8,000.00
Previsión Presupuestal 2025		9,000.00	0.00	1,000.00	10,000.00
<b>TOTAL CCP Y PREVISIÓN</b>		<b>18,000.00</b>			<b>18,000.00</b>